

ORD./VIII/N°

49773

ANT.:

R. EX. N° 472 del 06.02.2018 y sus

modificaciones

Informa

DYARZUN MUNDACA TOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO ACJONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MAT:

suspensión

de

actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO,

1.5 NOV. 2018

DE: DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA"

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 43,377 toneladas de ANCHOVETA y de 253,132 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el año 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA"

- 2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
- 3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre:

15/11/2018 24:00

Plazo para desembarque: 16/11/2018 08:00

Atentamente,

IOM/HPA/CLC/ DISTRIBUCIÓN

1.-Capitanías de Puerto

2.-Plantas Elaboradoras

3.-Programa FIP

4.-Archivo Regional

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional del Biobío Fono (56 -41) 3169000 - 3169001 FAX (41) 3169022 www.sernapesca.cl



TALCAHUANO, 15 NOV. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 15/11/2018 24:00

Plazo para desembarque:

16/11/2018 08:00

## Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA"

## (Org 22 )

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
961912 DOÑA EDUVIGIS		2218	CRN
960054 YEYA I		3012	CRN